No. GS-2023- 082858-DEGUA

Riohacha D E T y C del 18 de octubre de 2023

Señor coronel
EDWIN ALEXANDER VARGAS PITACUAR
Comandante Departamento Policía Guajira
Ciudad

ASUNTO: Informe de supervisión del mes de septiembre del contrato N° 27-1-10016-2022.

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO __X__ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	02-09-2023	Hasta	18-10-2023

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2022-069137-DEGUA del 26-08-2022, al señor Intendente Ricardo Mario Bermúdez Gámez obrando en calidad de Jefe Grupo de Contratos (E), notifico como supervisor del contrato del asunto al suscrito Intendente Armando de Jesús Márquez Linero Jefe Grupo de Bienes Raíces.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: mensual**

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:**

 - **Informe de supervisión del mes de agosto GS-2022-070497-DEGUA del 31-08-22.**
 - **Informe de supervisión del mes de septiembre GS-2022-078736-DEGUA del 30-09-22.**
 - **Informe de supervisión del mes de octubre GS-2022-087007-DEGUA del 30-10-22.**
 - **Informe de supervisión del mes de noviembre GS-2022-094957-DEGUA del 29-11-22.**
 - **Informe de supervisión del mes de diciembre GS-2023-002073-DEGUA del 12-01-23.**
 - **Informe de supervisión del mes de enero GS-2023- 009102-DEGUA del 04-02-23.**
 - **Informe de supervisión del mes de febrero GS-2023- 019867-DEGUA del 13-03-23.**
 - **Informe de supervisión del mes de marzo GS-2023-031237-DEGUA del 21-04-23.**
 - **Informe de supervisión del mes de abril GS-2023-035262-DEGUA del 05-05-23**

- **Informe de supervisión del mes de mayo GS-2023-042936-DEGUA del 30-05-23.**
- **Informe de supervisión del mes de junio GS-2023-054143-DEGUA del 11-07-23.**
- **Informe de supervisión del mes de julio GS-2023-060439-DEGUA del 03-08-23.**
- **Informe de supervisión del mes de agosto GS-2023-069622-DEGUA del 02-09-23.**

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	**27-1-10016-2022.**
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	**DAR EN CALIDAD DE ARRENDAMIENTO UN ÁREA DE 224.38 M2, PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL RESTAURANTE, UBICADO DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL COMANDO DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAJIRA, EN LA CARRERA 7 CON CALLE 15 ESQUINA, PARA EL SERVICIO DEL PERSONAL UNIFORMADO, NO UNIFORMADO Y VISITANTES DE LAS INSTALACIONES.**
Contratista	**Leonel Mantilla Hernández**
Representante legal	**Leonel Mantilla Hernández**
Valor inicial del contrato u orden de compra	**Dieciséis millones trecientos cincuenta y nueve mil novecientos ochenta y cuatro pesos ($16.359.984,00).**
Valor adiciones del contrato u orden de compra	**Seis millones ciento sesenta y ocho mil ochocientos cuatro pesos ($6.168.804)**
Valor total del contrato u orden de compra	**VALOR DEL PRESENTE MODIFICATORIO AL CONTRATO: el valor total del contrato más el presente modificatorio asciende a la suma de veinte dos millones quinientos veinte ocho mil setecientos ochenta y ocho pesos ($22.528.788,00)**
Plazo de ejecución inicial	**Este proceso tendrá un plazo de ejecución de doce (12) meses, contados a partir del acta de inicio del contrato previo cumplimiento con los requisitos del mismo, a término del cual el contratista se compromete a cancelar el valor del canon de arrendamiento por anticipado dentro de los primeros cinco (05) días hábiles de cada mes y devolver el local en las mismas condiciones de entrega al momento de iniciación del contrato.**
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	**22-08-2022**
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	**22-08-2023**
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	**22-08-2023**
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	**22-12-2023**
Adiciones	**No aplica**
Modificatorios	**SEGUNDA: VALOR DEL PRESENTE MODIFICATORIO AL CONTRATO: el valor total del contrato más el presente modificatorio asciende a la suma de veinte dos millones quinientos veinte ocho mil setecientos ochenta y ocho pesos ($22.528.788,00) M/Legal IVA incluido, deberá realizar el pago del canon de arrendamiento mensual de**

	un millón quinientos cuarenta y dos mil doscientos un pesos ($1.542.201,00) M/Legal IVA incluido.
Prorrogas	**TERCERA: FORMA Y PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato inicialmente es hasta el día 22 de agosto del 2023, el cual se realiza la prorroga hasta el día 22 de diciembre 2023. Esto se realiza con base a lo anterior y en atención a la Ley 996 de 2005- Ley de Garantías Electorales, normativa que prevé restricciones en materia de contratación pública, y ya que para el caso de los contratos de arrendamiento contrataciones directas se estableció en el artículo 33 de la citada que: "Durante los cuatro 04 meses anteriores a la elección, queda prohibida la contratación directa por parte de todos los entes del Estado" esta tendrá aplicación a partir del 29 de junio de 2023 y hasta el 30 de octubre de 2023.**
Otros	**No aplica**

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

La supervisión deberá realizar un resumen cronológico de las actuaciones adelantadas en ejercicio de las funciones, debiendo plasmar datos de re023levancia, como por ejemplo fechas, números de oficios, números de actas, mensajes de correo electrónico, documentos que den cuenta de las actuaciones adelantadas entre otras.

- Mediante Acta N° 00015-AREAD-GUBIR-2.85 del 29-08-2022, se realizó la entrega física del espacio del restaurante para el inicio de la actividad contractual.
- Mediante comunicación oficial GS-2022-071467-DEGUA del 04-09-2022, se solicitó al señor contratista reparara la novedad presentada con uno de los vidrios de las mesas del restaurante.
- Mediante comunicado oficial GS-2022-072519-DEGUA del 08-09-2022, se realizó recorderis al contratista de algunas de las especificaciones técnicas del contrato en cuanto a entrega de documentación.
- Mediante comunicado oficial GS-2022-082305-DEGUA del 13-10-2022, se realizó recorderis al contratista de algunas de las especificaciones técnicas del contrato en cuanto a entrega de documentación, precios visibles entre otros.
- Mediante comunicado oficial GS-2022-083829-DEGUA del 19-10-2022, se realizó entrega de inventarios al señor arrendatario relacionado novedades de los elementos entregados y estado actual de los mismos.
- Mediante comunicación oficial GS-2023-000504-DEGUA del 04-01-23, se solicitó el pago de canon de arriendo, toda vez que para la fecha de la solicitud el arrendatario se encontraba en mora por 7 días.
- Mediante comunicación oficial GS-2023-003434-DEGUA del 17-01-23, se le recordaron algunos cumplimientos relacionados con las especificaciones técnicas del contrato al contratista.
- Mediante comunicación oficial GS-2023-009162-DEGUA del 05-02-23, se informó al grupo de contratos de la entrega tardía de las ARL del mes de enero por parte del señor arrendatario.

- Mediante comunicación oficial GS-2023-009737-DEGUA del 07-02-23, se informe a contratos que se entregó la ARL correspondiente al mes febrero.

- Mediante comunicación GS-2023-013134-DEGUA del 18-02-23, se solicitaron varios documentos de los puntos de las especificaciones técnicas del contrato.

- Mediante comunicación oficial GS-2023-033491-DEGUA del 29-04-23, se solicitó al señor contratista considerar aceptar prórroga del contrato por tres meses ante la inminente entrada en vigencia de la ley de garantías electorales.

- Mediante comunicación oficial GS-2023-035045-DEGUA del 04-05-23, se informó al ordenador del gasto acerca de la aceptación de la prórroga por parte del arrendatario.

- Mediante comunicación oficial GS-2023-052106-DEGUA del 03-07-23 se solicitó al señor arrendatario el pago del canon de junio, ya que para el 03-07-23, habían transcurrido 5 días de retraso en su pago.

- Mediante comunicación oficial GS-2023-054181-DEGUA del 11-07-23, se recordó al señor contratista una de las cláusulas del contrato relacionada con el mantenimiento de las instalaciones ante la novedad de la ventana que cayó al parecer por la vetustez de la misma.

- Mediante comunicación oficial GS-2023-055796-DEGUA del 17-07-23, se solicitó al señor contratista el pago que para el pago el mes de julio se realizara por la suma de $1.363.342,00 esto teniendo en cuenta 10 pesos faltantes del mes de febrero de la presente anualidad.

- Mediante comunicación oficial GS-2023-057707-DEGUA del 24-07-23, se realizó recorderis de cumplimientos y puntos técnicos y se solicitó no fiar los alimentos, en especial a auxiliares de policía que no están en formación.

- Mediante comunicación oficial GS-2023-058807-DEGUA del 28-07-23, se notificó al señor contratista de la prórroga del contrato y se le notifico del nuevo canon de arrendamiento.

- Mediante comunicación oficial GS-2023-060496-DEGUA del 03-08-23, se requirió al señor contratista la entrega de documentos asociados a los puntos técnicos 22 y 6 del contrato.

- Mediante comunicación oficial GS-2023-068273-DEGUA del 29-08-23, se elevó solicitud de pago arriendo atrasado por un día se requiero la respectiva mora.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir con el objeto contractual	SI	Obligación sin novedad especial a la fecha.
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	Obligación sin novedad especial a la fecha.
Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le Formule.	SI	Obligación sin novedad especial a la fecha.
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago,	SI	

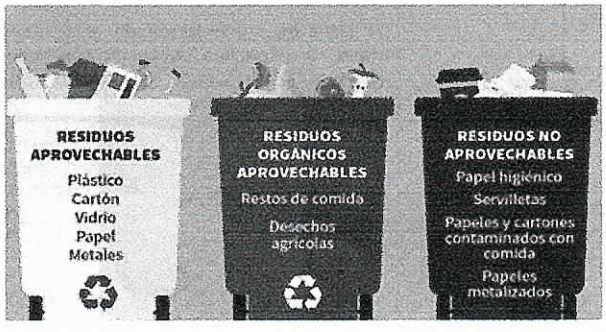
de acuerdo a la modificación apéndice No.2 de la Resolución 00090 de 2018 en el capítulo III Etapas del Proceso de Contratación, con la finalidad de adicionar a la NOTA 84, dos parágrafos alusivos a los aspectos relacionados con los contratos de arrendamiento : **"las personas Naturales que suscriban contratos de arrendamiento con la Policía Nacional deberán efectuar aportes al sistema de seguridad social Integral sobre una Base del 40% del valor mensualisado del canon de arrendamiento previsto en el contrato, sin incluir IVA** (concepto emitido por el Ministerio de Salud y Protección Social, Mediante comunicado oficial 202031400612321)"		Obligación sin novedad especial a la fecha.
De acuerdo a la modificación apéndice No.2 de la Resolución 00090 de 2018 en el capítulo III Etapas del Proceso de Contratación, con la finalidad de adicionar a la NOTA 84, dos parágrafos alusivos a los aspectos relacionados con los contratos de arrendamiento, Las unidades Policiales que arrienden espacios para la prestación del servicios de cafetería y restaurante, deberán incorporar en los documentos del proceso de contratación que adelanten para el efecto , los criterios y obligaciones en materia ambiental, de conformidad con las disposiciones legales vigentes, Decreto 1076 del 26 de mayo de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector ambiente y desarrollo sostenible" y el 284 del 2018 "por el cual se adiciona el Decreto 1076 de 2015 Único reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, en lo relacionado con la gestión integral de los residuos de los aparatos eléctricos y/o electrónicos - RAEE Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"	**SI**	Obligación sin novedad especial a la fecha.
Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	**SI**	Obligación sin novedad especial a la fecha.
No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, EL ARRENDATARIO deberá Informar de tal evento a la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.	**SI**	Obligación sin novedad especial a la fecha.
Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.	**NO**	No aplica a la fecha
Incluir todas aquellas obligaciones que EL ARRENDATARIO debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. (Tener en cuenta las disposiciones señaladas de la nota 4 a la 11 de la Resolución No.04280 del 011113, Guía Para la etapa de Planeación de los procesos de Contratación en la Policía Nacional).	**SI**	Obligación sin novedad especial a la fecha.
Las demás obligaciones de EL ARRENDATARIO contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	**SI**	Obligación sin novedad especial a la fecha.
Usar el área arrendada según los términos del contrato.	**SI**	

		Obligación sin novedad especial a la fecha.
Cumplir las disposiciones que se dicten sobre planes de seguridad.	**SI**	Obligación sin novedad especial a la fecha.
Cumplirá con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 respecto al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo. Toda actividad que se ejerza en fortalecimiento y cumplimiento a la norma está bajo su propia cuenta y responsabilidad y demás señaladas en el anexo de las condiciones técnicas.	**SI**	Obligación sin novedad especial a la fecha.
cumplir con lo establecido en la Ley 1098 de 2006, Código de Infancia y Adolescencia, en su artículo 20, numerales 12 y 13, establece que los niños y adolescentes serán protegidos contra el trabajo.	**SI**	Obligación sin novedad especial a la fecha.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
MENÚ Y GRAMAJE: El oferente y futuro contratista deberá anexar en su propuesta relación de menús a ofrecer, de tal forma que el gramaje permita una porción mínima adecuada, la cual se deba ingerir por una persona y más aún al personal al cual hay que suministrársela (Estudiantes y auxiliares de policía), la cual debe estar acorde a las actividades físicas y mentales realizadas por los mismos en su proceso de formación, mencionado menú deberá estar certificado por una nutricionista, debiendo mantenerse durante el desarrollo del contrato.	SI	Especificación técnica sin novedad especial a la fecha.
HORARIO DE ATENCIÓN AL PUBLICO: La atención al público será de lunes a viernes de 06:00 a 21:00 horas, sábado, domingos y festivos 07:00 a 20:00 horas, en caso de horarios especiales serán autorizados por el Comandante del Departamento de Policía Guajira.	SI	Especificación técnica sin novedad especial a la fecha.
CERTIFICACIÓN MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS: El oferente presentará una certificación suscrita por el representante legal, donde garantice que, en caso de ser adjudicatario del presente proceso, para el inicio del contrato allegará los certificados de manipulación de alimentos expedidos por la autoridad competente del personal que emplee para la preparación de alimentos, con los respectivos exámenes médicos y de laboratorio.	SI	Especificación técnica sin novedad especial a la fecha.
ELEMENTOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO El oferente y futuro contratista deberá garantizar que el personal de empleados utilice los diferentes elementos para la prestación del servicio tales como (gorro cubrecabezas, delantal, guantes, tapabocas), así mismo el oferente presentará, certificación firmada por la persona natural, representante legal y/o apoderado, en la que indique de manera expresa, el cumplimiento de la	SI	Especificación técnica sin novedad especial a la fecha.

implementación, capacitación y aplicación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector Trabajo y demás normas que lo complementen y /o adicionen, para lo cual será verificado por el supervisor durante la ejecución del contrato. (Presentar certificación firmada por el representante legal o persona natural).		
CONTROL DE PLAGAS, ROEDORES Y BICHOS E INSECTOS RASTREROS. El oferente y futuro contratista deberá certificar por escrito que se compromete a: • mensualmente se debe efectuar fumigaciones y aplicaciones de cebos en forma que garantice este control específico. • **<u>Enviar al supervisor del contrato las constancias de trabajo realizado por la empresa especializada.</u>** • La fumigación solicitada en este ítem es diferente al control realizado por el comando de Policía Guajira. • Observando las medidas de bioseguridad. • No se admitirán animales domésticos en el servicio de alimentación. • El supervisor, velara porque la norma se cumpla de manera estricta. • El arrendatario deberá informar con anterioridad, las fechas probables (cronograma) de las fumigaciones, a fin que el señor supervisor del contrato pueda verificar el método de fumigación y el cumplimiento de la normatividad ambiental legal vigente. El arrendatario deberá coordinar con la empresa fumigadora, la información de los funcionarios (nombres y cedulas de ciudadanías) que ingresaran a las instalaciones, los cuales se deben entregar al supervisor del contrato, con el fin que le sean verificados sus antecedentes.	SI	A fecha de presentación de este informe se realizó la respectiva fumigación del espacio, del restaurante, certificado de fumigación del 02-10-23.
El oferente y futuro contratista mediante certificación escrita firmada por el representante legal o persona natural en caso de ser adjudicatario se compromete a garantizar que el personal de empleados, se realice los exámenes de laboratorio clínicos, de manera continua durante la ejecución del contrato (frotis de garganta, uñas, cabellos) trimestralmente, debiendo entregar el resultado de los mismos al supervisor del contrato, dentro de los cinco (05) siguientes días hábiles, una vez firmado el contrato y notificado el inicio.	SI	Especificación técnica sin novedad especial a la fecha.
Con el fin de generar hábitos alimenticios saludables el oferente y futuro contratista deberá garantizar variedad en los menús de productos ofrecidos a los comensales, incluyendo aquellos que contribuyan a una dieta balanceada frutas, cereales, entre otros. Al cabo del cual según coordinaciones con el supervisor este podrá hacer las observaciones al respecto mediante reunión. (Presentar certificación de compromiso firmada por el representante legal o persona natural).	SI	Especificación técnica sin novedad especial a la fecha.

El contratista favorecido realizará y desarrollara un plan de gestión integral de residuos sólidos según Resolución No. 2184 de 2019, donde el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en conjunto con el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, establecieron un código de colores unificado para la separación de residuos en la fuente, que deberá adoptarse en todo el territorio nacional **Color blanco:** Para depositar los residuos aprovechables como plástico, vidrio, metales, papel y cartón. **Color negro:** Para depositar residuos no aprovechables como el papel higiénico; servilletas, papeles y cartones contaminados con comida; papeles metalizados, entre otros. **Color verde:** Para depositar residuos orgánicos aprovechables como los restos de comida, desechos agrícolas etc...  el contratista deberá Disponer de un (01) punto ecológico con capacidad de 121 Litros cada caneca de reciclaje de color blanco, verde y negro, con el fin de prevenir enfermedades, controlar plagas, depositando los mismos en canecas según norma Técnica Colombiana GTC 24 ***Guía para la separación en la fuente y la recolección selectiva. 2003,*** con tapa giratoria y con sus respectivas bolsas, ubicado en el área de consumo del restaurante, acorde para la recolección de residuos sólidos. ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL PUNTO ECOLOGICO DIMENSIONES: Largo: 69.00 cm Ancho: 202.00 cm Alto: 144.00 cm Peso: 33.00 kg **Materiales contenedores:** Polietileno. **Materiales estructura:** Tubo cuadrado de 1,5" por calibre 18, platina de 2" x 1/8" terminado en pintura electrostática.	SI	Especificación técnica sin novedad especial a la fecha.

Material paneles: Lámina metálica cold-rolled calibre 16 de 44x27h. **Marcación:** Simbologías, textos o logotipo sobre vinilos adhesivos impresos digitalmente para adherir a los paneles e impreso en screen directamente sobre el recipiente con marcaciones originales de fábrica*: Para el cumplimiento de este punto presentara certificación donde se compromete a dentro de los diez (10) primeros días hábiles siguientes al inicio del contrato, instalara lo relacionado en este ítem. (Presentar certificación de compromiso firmada por el representante legal o persona natural).		
El oferente y futuro contratista mediante certificación escrita firmada por el representante legal o persona natural en caso de ser favorecido se compromete a realizar los trabajos locativos de mantenimiento y adecuación de las instalaciones del restaurante del Comando de Policía Guajira, con el fin de mantener en buenas condiciones la presentación de las mismas y así evitar deterioro de las áreas intervenidas; Así mismo garantizara el aseo y presentación de las zonas de cocina, espacio del comedor.	SI	Especificación técnica sin novedad especial a la fecha.
El oferente y futuro contratista mediante certificación escrita firmada por el representante legal o persona natural en caso de ser favorecido se compromete a realizar mantenimiento preventivo y correctivo según sea el caso, de forma bimensual a las siguientes áreas cuartos fríos, neveras, extractores de aire, campanas, horno, licuadora industrial o cualquier otro elemento con el cual se lleven a cabo la preparación y suministro de alimentos.	SI	Especificación técnica sin novedad especial a la fecha.
En relación a Buenas Prácticas de Manufactura, el oferente y futuro contratista mediante certificación escrita firmada por el representante legal o persona natural en caso de ser favorecido se compromete a garantizar que el personal de empleados se lave las manos en los puntos para tal misión, al igual que el lavo de utensilios, poner en práctica buenos hábitos de higiene y manipulación de alimentos, si algún empleado se encuentra enfermo no debe estar en actividades de labor con el fin de no contaminar los alimentos, así mismo generara capacitación y educación continua a sus empleados, de lo cual deberá informar al supervisor del contrato mediante comunicación escrita anexando fotografías de forma mensual.	SI	Especificación técnica sin novedad especial a la fecha.
El oferente y futuro contratista mediante certificación escrita firmada por el representante legal o persona natural en caso de ser favorecido se compromete a afiliar al personal de empleados a Seguridad Social, así como a una Administradora de Riesgos Laborales (ARL) según el nivel de riesgo para las instalaciones policiales (nivel 5), de igual forma deberá exigir a los proveedores dicha documentación para lo cual deberá presentar al Supervisor del Contrato de manera mensual la afiliación y el pago de los mismos. (Presentar certificación firmada por el representante legal o persona natural).	SI	Planilla empleados empresa del 10-10-23, para tres afiliados, vigente a la fecha de presentación de este informe.

CONDICIONES DE ENTREGA DEL INMUEBLE Y PAGO DE SERVICIOS PUBLICOS El oferente entregara el inmueble en igual o mejores condiciones de las que fue entregada al inicio del contrato; se formalizará mediante acta y liquidación del contrato, se realizará hasta tanto el arrendatario haya cancelado las deudas adquiridas por concepto de servicios públicos consumidos durante el último mes contratado, previendo que la periodicidad de la facturación se expide por las empresas prestadoras en forma posterior al consumo, al mismo tiempo la verificación de equipos contadores y medidores de los servicios públicos estará a cargo del señor Jefe del Grupo Bienes Raíces del DEGUA. **El Arrendatario favorecido deberá cancelar el pago oportuno por concepto de servicios públicos (energía, acueducto y gas domiciliario),** presentando al supervisor del contrato copia de las facturas pagadas, será responsabilidad del arrendatario el pago de las facturas por concepto de servicios públicos y contribuciones complementarias a estos, sanciones, costas, multas generadas por la falta de pago de las mismas. (Presentar certificación firmada por el representante legal o persona natural).	SI	A la fecha de presentación del presente informe el arrendatario presento recibo de gas natural cancelado por valor de $ 1.972.333 del mes de septiembre.
DISTRIBUCION DE LOS ALIMENTOS • Deberán servirse en recipientes adecuados, limpios, de material que permitan fácil lavado y desinfección. • Los líquidos no se deben de servir hasta el borde del recipiente. • Durante la exposición y servicio de los alimentos se deben proteger de toda posibilidad de contaminación externa (saliva, moscas). • Quien entregue alimentos al personal no podrá recibir o entregar dinero a la vez. Señalización de las áreas de alimentos, elaboración, distribución, áreas comunes, baños, bodegas entre otros. (Presentar certificación de compromiso firmada por el representante legal o persona natural).	SI	Especificación técnica sin novedad especial a la fecha.
DESPERDICIOS El oferente y futuro contratista se compromete a cumplir los requisitos para la eliminación de desechos, así: • Las canecas de basura se conservarán en una superficie cerrada reservada al efecto y separada de los alimentos. • Dicha zona estará alejada de la zona caliente, estará bien ventilada, protegida de insectos y roedores y deberá ser fácil de limpiar, lavar y desinfectar. • Las canecas de basura se limpiarán y desinfectarán cada vez que se vacíen. • Deberán de depositarse en canecas limpias, con tapa ajustable y siempre con bolsa. Quien este encargado de vaciar los desperdicios del recipiente deberá utilizar guantes de caucho o alguna herramienta que le evite el contacto con ellos, por ningún motivo hará operación directa con la mano. Este funcionario no deberá tener asignada otra tarea simultánea que lo ponga en contacto con alimentos	SI	Especificación técnica sin novedad especial a la fecha.

ofrecidos. (Presentar certificación firmada por el representante legal o persona natural).		
El oferente y futuro contratista deberá exigir a sus proveedores cumplir de manera estricta con los horarios establecidos por el supervisor del contrato y los protocolos de seguridad establecidos para el ingreso a las instalaciones, de igual forma deberán estar debidamente identificados (carnet de identificación expedido por la empresa, Cedula de ciudadanía), sin la presentación del carnet por parte de los empleados no podrán acceder al ingreso a las instalaciones. (Presentar certificación firmada por el representante legal o persona natural).	SI	Especificación técnica sin novedad especial a la fecha.
El oferente y futuro contratista se compromete a cumplir las normas sobre el personal: Se deberá dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 13, 14 y 15 del Decreto 3075 de 1997, los cuales señalan lo siguiente: **ARTICULO 13: ESTADO DE SALUD** El personal manipulador de los alimentos, debe haber pasado por un reconocimiento médico, antes de desempeñar cualquier función, así mismo deberá efectuarse un reconocimiento médico cada vez que se considere necesario por razones clínicas y epidemiológicas, especialmente después de una ausencia de trabajo motivada por una infección que pudiera dejar secuelas capaces de provocar contaminación de los alimentos y bebidas que manipule. El contratista tomara las medidas correspondientes para que el personal manipulador de las bebidas y alimentos, se le practique un reconocimiento médico por lo menos una vez al año o cada vez que se requiera. El contratista tomara las medidas necesarias para que no permita contaminar los alimentos y las bebidas directa o indirectamente por ninguna otra persona que sepa o sospeche que padezca de una enfermedad susceptible de transmitirse por medio de los alimentos y bebidas o que sea portadora de una enfermedad semejante, o que presente heridas infectadas, irritaciones cutáneas infectadas o diarrea. Todo manipulador de alimentos y las bebidas que presente un riesgo de este tipo deberá comunicarlo al contratista y por intermedio de éste al supervisor del contrato. El funcionario será reemplazado inmediatamente. Para el cumplimiento de la presente condición el oferente y futuro contratista presentara certificación escrita firmada por el representante legal de cumplimiento, donde se compromete a presentar al supervisor del contrato en un término no mayor a (05) cinco días a partir de la carta de inicio del contrato, la documentación exigida en la condición relacionada.	SI	Especificación técnica sin novedad especial a la fecha.
El oferente y futuro contratista recibirá por parte del responsable de activos fijos del Departamento de Policía Guajira mediante acta de inventario, la cantidad de sillas y	SI	

mesas necesarias para la correcta ejecución del contrato, para lo cual el arrendatario favorecido se comprometerá a mantener este mobiliario en perfectas condiciones para su uso, al mismo tiempo al término del contrato realizara la entrega en igual condiciones en el que se le fue entregado. (Presentar certificación de compromiso firmada por el representante legal o persona natural).		Acta N° 00015-AREAD-GUBIR-2.85 del 29-08-2022, se realizó la entrega física del espacio del restaurante para el inicio de la actividad contractual.
El oferente y futuro contratista deberá garantizar que los materiales utilizados en los empaques y/o embalajes estén constituidos en un porcentaje de materiales reciclables o provenir de una fuente sustentable, (declaración del fabricante con las fichas y especificaciones técnicas), así como evitar el uso excesivo de los mismos, de acuerdo a los parámetros contemplados por las autoridades ambientales competentes. (Para el cumplimiento de la presente condición Presentara certificación de compromiso firmada por el representante legal o persona natural).	SI	Especificación técnica sin novedad especial a la fecha.
Con el objetivo de cumplir con la normativa ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva, el oferente certificara por escrito que, en caso de ser adjudicatario del presente proceso, gestionara y presentara los permisos, concesiones o licencias ambientales que sean necesarias para dar cumplimiento a la normatividad ambiental en el transcurso y/o después de la actividad del proceso y estas serán asumidas como responsabilidad del contratista. Lo anterior será verificado por el supervisor del contrato durante la ejecución del mismo.	SI	Especificación técnica sin novedad especial a la fecha.
El oferente y futuro contratista deberá Aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones de la Base de comando de Departamento de Policía Guajira. (Presentar certificación de compromiso firmada por el representante legal o persona natural).	SI	Especificación técnica sin novedad especial a la fecha.
El oferente y futuro contratista deberá presentar al supervisor del contrato las hojas de seguridad de todos los productos e insumos químicos utilizados para la limpieza y desinfección dentro del local en arriendo, de igual forma las especificaciones técnicas de cada producto químico debiendo informar las capacitación a los empleados en el uso y manejo adecuado de dichos productos y los riesgos asociados a derrames de estos, conservando los registros fotográficos de las socializaciones o capacitaciones. Por otro lado, los recipientes que los contengan deberán tener su respectivo rotulo de identificación, indicando el grado de peligrosidad y compatibilidad para su almacenamiento. (Presentar certificación de compromiso firmada por el representante legal o persona natural).	SI	Especificación técnica sin novedad especial a la fecha.

El oferente y futuro contratista deberá propender por no utilizar bombillas incandescentes y contar con un sistema de bajo consumo de energía lumínica y demás equipos eléctricos a cargo del arrendatario. (Presentar certificación de compromiso firmada por el representante legal o persona natural).	SI	Especificación técnica sin novedad especial a la fecha.
El oferente y futuro contratista mediante certificación escrita y firmada por el representante legal que tendrá identificado las rutas de evacuación y en lo posible contar con un sistema de alerta, señalización y alarma según requerimiento de ley para la prevención, control de desastre y riesgos ambientales.	SI	Especificación técnica sin novedad especial a la fecha.
El oferente y futuro contratista deberá evitar el uso de Polietileno expandido (ICOPOR) para servir los alimentos ofrecidos. (Presentar certificación de compromiso firmada por el representante legal o persona natural).	SI	Especificación técnica sin novedad especial a la fecha.
El oferente y futuro contratista deberá instalar al inicio de la ejecución del contrato un dispositivo portátil para la retención de grasas, aceites y materiales solidos generados por la actividad de lavado de loza, con el objeto de aumentar la efectividad del pretratamiento de las aguas residuales que se generen, el cual podrá desinstalar una vez cumpla el periodo de ejecución del contrato. Así mismo deberá realizar el mantenimiento de la trampa de grasas con una periodicidad mínimo de manera (bimensual) dependiendo de la capacidad de la misma, el cual debe realizarlo personal técnico o tecnólogo hidráulicos, sanitarios o afines, entregando los residuos retirados a un gestor ambiental debidamente autorizado por la autoridad ambiental competente para el manejo de estos residuos, quienes certificaran el tratamiento aplicado que será entregado al supervisor del contrato. (Presentar certificación de compromiso firmada por el representante legal o persona natural).	SI	Especificación técnica sin novedad especial a la fecha.
El oferente y futuro contratista deberá instalar dispositivos de sistemas de bajo consumo de agua o de uso eficiente, con el fin de propender por el ahorro del recurso hídrico en las instalaciones la Base de Comando de Departamento de Policía Guajira.	SI	Especificación técnica sin novedad especial a la fecha.
SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO El oferente y futuro contratista certificara por escrito que conoce y cumple con: • El decreto 1072 del 2017 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", en consecuencia, tomara las medidas y precauciones necesarias para el desarrollo del objeto para el cual se contrata, cumpliendo con todas las normas relacionadas con el SG-SST y exonera a la Policía Nacional de cualquier reclamación retribuida por esta para sí mismo o sus empleados, trabajadores dependientes o temporales, subcontratista, cooperados o en misión.	SI	Especificación técnica sin novedad especial a la fecha.

• La Resolución No. 0312 del 2019 "Por la cual se define los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. • La documentación de los funcionarios que ingresen a las instalaciones para la entrega de los elementos, deberá portar cedula de ciudadanía, carne EPS y ARL. • la resolución 01956 del 25/04/2018 ***"Por la cual se adoptan las directrices para adquisición de productos y servicios y evaluación y selección de proveedores y contratistas en el SG-SST"*** Tomando como criterio orientador el principio selección objetiva y atendiendo lo ordenado mediante comunicación oficial No. 004326 SUDIR - DIRAF de fecha 20/01/2020 el oferente presentará documentos en la que indique de manera expresa, el cumplimiento de la implementación y la aplicación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo aplicado al oferente que presenta la oferta, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector Trabajo y demás normas que lo complementen y /o adicionen, el cual debe ser verificado antes y durante la ejecución del contrato. (Anexar certificación y documentos de implementación y aplicación en la empresa).		
El oferente y futuro contratista deberá certificar por escrito que se compromete a cumplir con las condiciones de protocolo en seguridad para el ingreso a las instalaciones, debiendo enviar los técnicos debidamente identificados, con sus elementos de seguridad industrial, correcta señalización y Restricción del paso de personas, previa coordinación con el supervisor del contrato; durante la prestación del servicio. (Anexar certificación firmada por el representante legal). Así mismo los funcionarios al momento del ingreso a las instalaciones policiales, deberán portar su documento de identidad visible (cedula de ciudadanía) y presentar copia del carnet de afiliación a EPS y ARL.	SI	Especificación técnica sin novedad especial a la fecha.
PROTECCION AL MEDIO AMBIENTE: El Oferente se comprometerá a contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, además sus servicios deberán cumplir los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental. Así mismo se solicita el compromiso de cumplir y respetar los programas ambientales establecidos para la POLICÍA NACIONAL en cuanto al proceso de reciclaje, uso y ahorro del agua y energía, educación, y el compromiso en desarrollar mecanismos de protección de los recursos naturales renovables conforme a la nueva Legislación Ambiental en Colombia y cumplir con los principios del Sistema de Gestión Ambiental, en aplicación a la norma constitucional ley 23 de 1973, Decreto 2811 de 1974, ley 99 de 1993 ley 139 de 1994, ley 299 de 1995, Decreto 948	SI	Especificación técnica sin novedad especial a la fecha.

de 1995 y Documento Con pes 2834 de 1996. Por lo anterior el oferente y futuro contratista presentara certificación escrita firmada por el representante legal donde se comprometa al cumplimiento de mencionada obligación.		
El oferente y futuro contratista deberá publicar diariamente en lugar visible, el menú correspondiente del día.	SI	Especificación técnica sin novedad especial a la fecha.
El Oferente se compromete a mantener el inmueble en óptimas condiciones sanitarias para la preparación y suministro de la alimentación del personal, atendiendo lo dispuesto en la Ley 9 de 1979, así como los utensilios y elementos usados para preparar y distribuir la alimentación..	SI	Especificación técnica sin novedad especial a la fecha.
Teniendo en cuenta el Estado de Emergencia decretado por el Gobierno Nacional, debido al Nivel de Propagación del COVID-19, el oferente y futuro contratista deberá garantizar que el personal destinado para el cumplimiento del presente proceso de contratación, cuente con los elementos de bioseguridad pertinentes al momento de la ejecución contractual, tales elementos serán verificados por el Supervisor del Contrato. Así mismo el contratista deberá informar al supervisor del contrato de manera oportuna cualquier síntoma presentado en los empleados. (Anexar certificación firmada por el representante legal).	SI	Especificación técnica sin novedad especial a la fecha.
El oferente y futuro contratista mediante certificación escrita se compromete a dar disposición final de aceites de cocina usados, en cumplimiento a la resolución 0316 del 2018 emitida por el MADS "por la cual se establecen las disposiciones relacionadas con la disposición de aceites de cocina usados y se dictan otras disposiciones..	SI	Especificación técnica sin novedad especial a la fecha.
Teniendo en cuenta la Directiva Administrativa Transitoria 034 DIPON-DITAH 23.2 del 27/07/2021 "Parámetros institucionales para la implementación, seguimiento y control de la Estrategia 4D – Un Estilo de Vida Saludable en la Policía Nacional" y el Instructivo No. 024 /DIPON - DIRAF-70 del 14/09/2020 "Lineamientos para suscribir contratos de arrendamiento de bienes inmuebles por parte de la Policía nacional" el oferente y futuro contratista deberá relacionar en su menú platos balanceados a través de un portafolio de alimentos saludables como, vegetales, granos, avenas, proteínas bajas en grasas, pescado, pollo entre otros.	SI	Especificación técnica sin novedad especial a la fecha.

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

El suscrito se encontraba de curso de ascenso al momento de realizarse la entrega de los documentos de los pagos correspondientes al mes de septiembre por parte del arrendatario motivo de la demora en la presentación de este informe.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (422) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (65) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

CLAUSULA N° 4: El valor del canon de arrendamiento, se cancelará en mensualidades ANTICIPADAMENTE dentro de los cinco (05) primeros días hábiles de cada mes, los cuales deben ser consignados en la cuenta bancaria que designe la unidad a nombre del Departamento de Policía Guajira. Posteriormente el contratista entregara copia del pago junto con los recibos de pago de servicio público al supervisor del contrato con el fin de realizar los reportes de pago correspondiente

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$ 22.528.788,00	-
Valor total de las entregas	$ 1.542.201,00	86,3%
Valor total facturado	0	0%
Valor facturado pendiente de pago	0	0%
Valor pagado	$ 19.444.386,00	0%
Valor pendiente de entrega	$ 3.084.402,00	14 %

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
Comprobante de transacción 692 del 29-09-2023	$1.542.201,00	29-09-2023			$ 1.542.201,00		

4.2 Entrada de Bienes *(si aplica)*

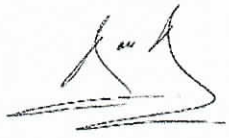
5. RECOMENDACIONES

6. CONCLUSIONES

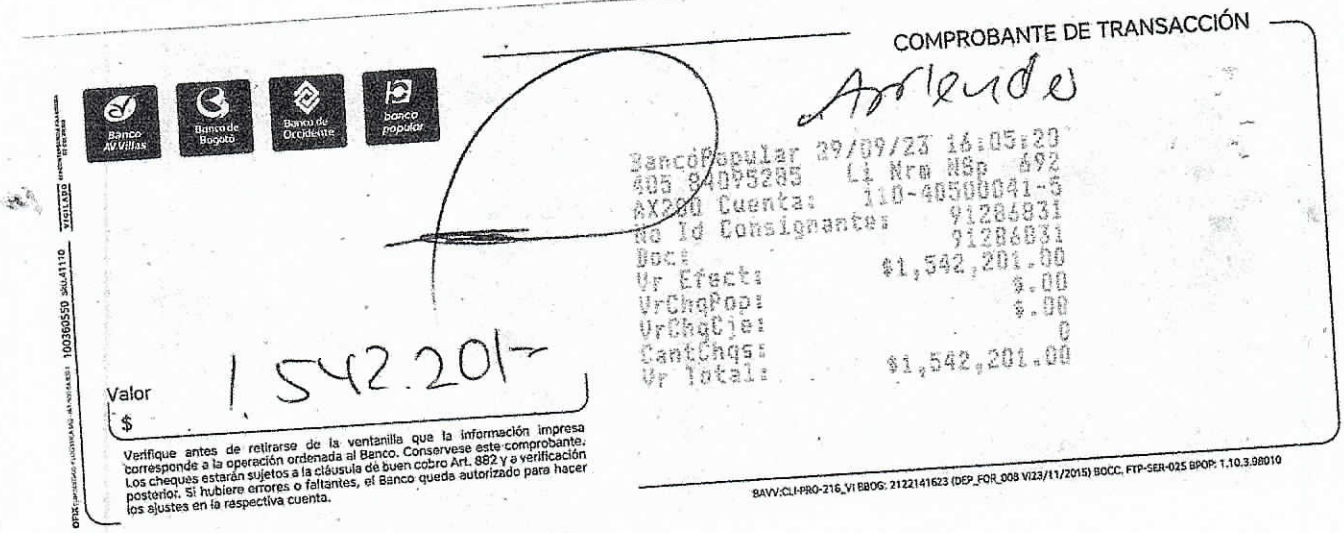
El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO__	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del_____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,



Firma_____
Intendente ARMANDO DE JESÚS MÁRQUEZ LINERO
Jefe Grupo Bienes Raíces
Supervisor Contrato No. 27-1-10016-2022.
degua.gubir@policia.gov.co
3234506779



COMPROBANTE DE TRANSACCIÓN

Arlende

BancoPopular 29/09/23 16:05:20
405 940952B5 CL Nro NSp 892
AX200 Cuenta: 110-40500041-5
No Id Consignante: 91286831
Doc: 91286831
Vr Efect: $1,542,201.00
VrChqPop: $.00
VrChqCje: $.00
CantChqs: 0
Vr Total: $1,542,201.00

Valor $ 1.542.201-

Verifique antes de retirarse de la ventanilla que la información impresa corresponde a la operación ordenada al Banco. Conservese este comprobante. Los cheques estarán sujetos a la cláusula de buen cobro Art. 882 y a verificación posterior. Si hubiere errores o faltantes, el Banco queda autorizado para hacer los ajustes en la respectiva cuenta.

BAVV:CLI-PRO-216_VI BBOG: 2122141623 (DEP_FOR_008 VI23/11/2015) BOCC. FTP-SER-025 BPOP: 1.10.3.98010

Gases de La Guajira S.A. E.S.P.
Mas calidad de vida
NIT: 892.115.036-6
VIGILADO POR SSPD
REG. N.U.I.R 2-44001000-2

Representante Legal

Nombre: POLICIA NACIONAL
Dirección: KRA 7 # 15 - 25 LOCAL 1
Dir. Cobro: KRA 7 # 15 - 25 LOCAL 1 — Estrato: COMERCIAL
Categoría: NO RESIDENCIAL — Ciclo: 401

CUPON PARA PAGOS: 264769532 — TOTAL A PAGAR: 1,972,333

Periodo Factura: SEPTIEMBRE - 2023
Días Facturados: 30 — Pague hasta: 28/09/2023
Fecha Suscripción: 31/12/1991
Estado del servicio: 4 CON SERVICIO

DATOS DEL MEDIDOR

Lect Actual (m3)	-	Lect Anterior (m3)	X	Factor de Corrección	=	Consumo mes (m3)
77777		76996		1.0297735		804

Medidor: S-13939073
Período Cons: 6/AGO - 5/SEP — Pres (PSI): 1.00 — Tem. (GC): 27.18 — Cálculo Cons.: LECT. MEDIDOR
Código No Lectura:
Consumo Promedio: 772
Localidad: RIOHACHA - LA GUAJIRA - GAS

PLAZO MÁXIMO DE REVISIÓN PERIÓDICA: 17/06/2027
FECHA DE SUSPENSIÓN POR AUSENCIA DE CERTIFICACIÓN DE REVISIÓN PERIÓDICA: 12/06/2027

LIQUIDACIÓN DEL CONSUMO

Rango M3	Valor M3	Consumo M3	VL. Consumo
0 1000	2,220.55	804	1,785,322.00
1001 10000	2,194.55	0	0.00
10001 25000	2,139.55	0	0.00
25001 50000	2,079.55	0	0.00
50001 100000	1,949.55	0	0.00
100001 MAS	1,909.55	0	0.00

Últimos consumos en M3

AGO-2023	902	MAY-2023	742
JUL-2023	894	ABR-2023	708
JUN-2023	737	MAR-2023	647

Conceptos	Saldo anterior	Cargos del mes por servicios facturados: Capital	Financiación	Total	Saldo Diferido	Cuotas pendtes
SERV.GAS (Serv.Susc.1002452)						
FINAN. REPAR. EN CENTRO MEDICI			459			
FINAN. REPAR. EN CENTRO MEDICI			147			
FINAN. REPAR. EN CENTRO MEDICI			587			
FINAN. REPAR. EN CENTRO MEDICI			171			
REPARAC. EN CENTRO DE MEDICION		653			4,340	6
REPARAC. EN CENTRO DE MEDICION		272			15,267	33
REPARAC. EN CENTRO DE MEDICION		101			5,689	33
REPARAC. EN CENTRO DE MEDICION		245			19,596	41
REVISIONES PERIODICAS P. QUINQ		2,330			131,161	33
FINANC. REV. PERIODICAS P.QUI			3,951			
RECARGO POR MORA(Tasa 2.92%)		2,020				
CARGO FIJO		3,095				
CONSUMO		1,785,322				
REPARAR INSTALA INTERNA		931			6,191	6
REPARAR INSTALA INTERNA		1,060			59,651	33
REPARAR INSTALA INTERNA		1,707			96,077	33
REPARAR INSTALA INTERNA		808			64,800	41
FIN REPARA INSTALA INTERNA			1,942			
FIN REPARA INSTALA INTERNA			2,894			
FIN REPARA INSTALA INTERNA			210			
FIN REPARA INSTALA INTERNA			1,797			
ADECUACION GASODOMESTICO		182			1,207	6
ADECUACION GASODOMESTICO		554			31,172	33
FINAN. ADECUACION GASODOMESTI			41			
FINAN. ADECUACION GASODOMESTI			939			
CONEXION EQUIPO Y/O GASOD.		277			15,584	33
FINANC. CONEXION GASODOMESTICO			469			

Los materiales y accesorios que se utilicen en la instalación de gas deben cumplir con las normas técnicas colombianas.

Somos grandes contribuyentes. Agentes de retención de IVA, Autorretenedores, resolución 0547 de Enero de 2002.

Apreciado Usuario: el hurto y los actos vandálicos a la infraestructura de gas natural domiciliario atentan contra la seguridad y continuidad del servicio y pone en riesgo la vida y la integridad de las personas.

Reporte ante las autoridades y a la empresa la presencia de personal diferente a empleados o contratistas de Gases de La Guajira manipulando las redes de distribución, reguladores o medidores de gas natural.

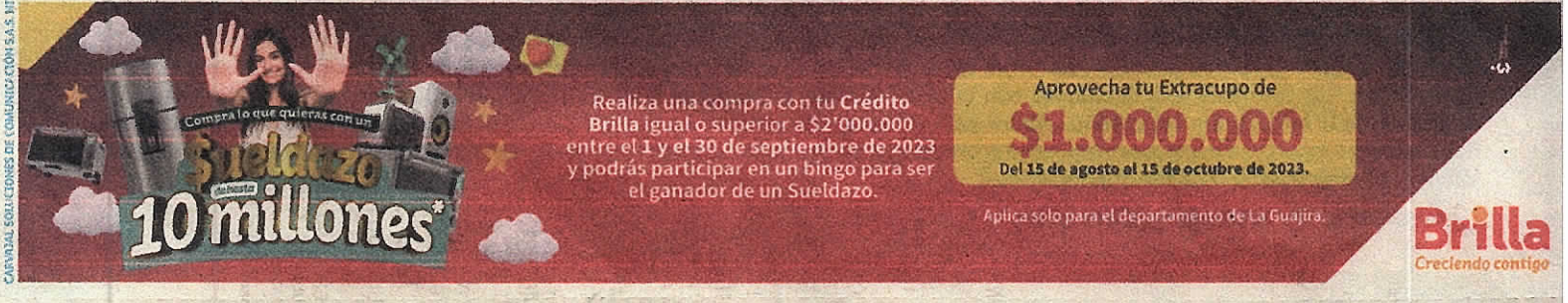
En caso de hurto denúncielo ante la autoridad competente (Policía Nacional o Fiscalía). Al colocar el denuncio indique el número de identificación del medidor el cual se encuentra en su factura del servicio, así como cualquier otro dato que ayude a la captura de los infractores.

MARCA GRATIS 164 018000 911 300 DESDE TU FIJO O CELULAR
PARA REPORTE DE FUGAS Y CONSULTAS

FECHA DE SUSPENSIÓN POR MORA A PARTIR DE: 29/09/2023
Pague sin recargo hasta: 28/09/2023 — TOTAL A PAGAR: $ 1,972,333
Saldo a Favor: 0 — Meses de deuda: 1
804 M3 Equivalen a 8334.8kwh — VL. en Reclamo: 14,763,364
Valores de referencia: DES(h)=0 IPLI=100% IO=100% IRST=NO APLICA — Valores calculados: DES(h)=0 COMPENSACION($)=0
CUPON PARA PAGO: 264769532

No. CONTROL: 37944621 — Gm = $1144.92 Tm = $359.17 Dm = $887.04 Cm = $3095

Brilla — Mas que un crédito UN CUPO PARA TI
CUPO APROBADO $ 0



BANCO

Gases de La Guajira S.A. E.S.P.
NIT.: 892.115.036-6
VIGILADO POR SSPD
REG. N.U.I.R 2-44001000-2

SUSCRIPCIÓN: 1002452 — Factura N°. 32046943
Nombre: POLICIA NACIONAL
Dirección: KRA 7 # 15 - 25 LOCAL 1
Número de Control: 37944621 — Página: 1 de 2 — CUPON PARA PAGOS: 264769532
Ruta Reparto: 1120000036500 — TOTAL A PAGAR: $ 1,972,333
Meses Deuda: 1 — Ciclo: 401
Pague sin recargo hasta: 28/09/2023

(415)7709998015302(8020)0264769532(3900)0001972333(96)20330918

FAVOR, NO COLOCAR SELLO SOBRE EL CÓDIGO DE BARRAS

CARNAVAL SOLUCIONES DE COMUNICACION S.A.S. NIT. 900.095.812-8

Esta factura prestará mérito ejecutivo de acuerdo con las normas del derecho civil y comercial (Ley 142 del 94 Artículo 130)

CLIENTE

COLPATRIA
AUT: 176522
Nombre: RCA SIMPLE
Valor: $587200.0
Ref1: NRO PIN
Valor ref1: 8810043435
Nombre cajero: CORDOBA LINA
ST#40
RG#7
TR#63586
Fecha: 10/10/23 17:12:49
FIRMA:

SUBTOTAL

SUBTOTAL.	587200
EFECTIVO	600000
CAMBIO	12800

ICBP = IMPUESTO AL CONSUMO BOLSAS PLASTICAS (LEY1819/16)
CAMBIOS Y/O DEVOLUCIONES 8 DIAS CALENDAR CONSULTAR CONDICIONES Y RESTRI. MODULO SERV. AL CLIENTE. GRACIAS POR SU VISITA.
Si solicito factura electronica esta sera enviada al correo inscrito. Si no la solicito o no se identifico (Consumidor final) reclame su factura impresa en servicio al cliente y este documento sera valido unicamente para retiro de marcancia y devoluciones.

Arco T8857U
CORDOBA LINA
ST#40 RG#7 CG#CL TR#63586
05:12 PM 10/10/2023

LINEA DE ATENCION :
LINEA BOGOTA 601 3487881
RESTO DEL PAIS 01 8000 960 505
TRANSACCION SUJETA A VERIFICACION
ST#40 RG#7 CG#CL TR#63586
05:12 PM 10/10/2023

8888100434[illegible]0991231

PAGOSIMPLE | Prefactura

23-10-10, 04:27:20 PM **Tipo Planilla:** E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS.

Periodo Cotización: septiembre de 2023 **Periodo Servicio:** octubre de 2023 **Referencia pago (PIN):** 8810043435

Fecha límite de pago: 2023-10-09

GUARDADA 10/10/2023

Z

Dirección	CL 28B #33 A - 153		
Teléfono	3112805033		
Forma Presentación	ÚNICO	**Total Afiliados**	3
Departamento	GUAJIRA		
Identificación			

RIFIQUE LA LIQUIDACIÓN ANTES DE REALIZAR EL PAGO, Simple S.A., da por entendido que, de realizar el pago con esta planilla, usted está de acuerdo con la
ualquier inconsistencia con las administradoras es su responsabilidad. Recuerde realizar el pago de sus aportes al Sistema General de Seguridad Social dentro de
prestación de los servicios con sus administradoras. Por favor tenga en cuenta que los pagos realizados después de las 3.00 p.m., se harán efectivos el siguiente d
hábil.

es						Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				To	
						Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Administradora	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aportes SENA	Aportes ICBF	ESAP	Aportes Mineducación		
									ASOCIACION INDIGENA DEL CAUCA	$ 100.000		POSITIVA DE SEGUROS	$ 100.000	$ 1.0	COMFA GUAJIRA	$ 100.000	$ 7.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		
		0	0	5	5	5	NINGUNA AFP	$ 0	$ 0														
		0	30	30	30	30	FORVENIR	$ 1.160.000	$ 185.600	NUEVA EPS S.A. CM	$ 1.160.000	$ 46.400	POSITIVA DE SEGUROS	$ 1.160.000	$ 8.100	COMFA GUAJIRA	$ 1.160.000	$ 46.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	
		0	30	30	30	30	COLPENSIONES	$ 1.160.000	$ 185.600	NUEVA EPS S.A. CM	$ 1.160.000	$ 46.400	POSITIVA DE SEGUROS	$ 1.160.000	$ 8.100	COMFA GUAJIRA	$ 1.160.000	$ 46.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	

n	Aportes FSP	Aportes FSS	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE	TOTAL INTERESES	TOTAL FI
0	$ 0	$ 0	$ 100.600	$ 13.300	$ 100.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 585.700	$ 900	$ 5

Periodo cotización salud

Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐

rmercados Colsubsidio

Mibanco - Corresponsables AKI - Supermercados Comfandi - Almacenes Grupo Éxito

(415)7709998485884(8020)8810043435(3900)0000000(96)20991231

MEDIOS DE PAGO PRESENCIALES Corresponsales: Punto de pago - Punto Red - AKI (MiBanco) - MOVIiRED / Centro de Servicios: Cafam Suba / Supermercados: Tiendas Cencosud (Jumbo, Metro y Spid) Colsubsidio - Comfandi / App: MOVii – ClaroPAY / Bancos: Mibanco - Banco de Occidente. Consulta otros medios de pago en: https://pagosimple.com/puntos-de-recaudo/

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

¡El Poder de lo SIMPLE

FUMITODO DE LA GUAJIRA S.A.S.

NIT: 900836388-5
CEL 300-5102551- 311-4179548

CERTIFICADO

SOLICITANTE:	**RESTAURANTE LA COCINA DEL SABOR**
NIT:	91286831-3
DIRECCIÓN	**Carrera 7 # 15-25**
SERVICIOS PRESTADOS:	**FUMIGACION**
FECHA DE SERVICIOS:	**02/10/2023**
INSUMOS UTILIZADOS:	**FENDONA 60 SC**
FECHA DE VENCIMIENTO:	**02/11/2023**
OBSERVACIONES:	Se recomienda cerrar puertas y Ventanas del lugar por espacio de una hora después de realizada la Fumigación.

Para mayor constancia se firma el presente certificado en el municipio de RIOHACHA LA GUAJIRA los 02 días del mes de OCTUBRE de 2023

Jose G Pimienta

JOSE GREGORIO PIMIENTA
C.C Nº 84.083.016 de Riohacha
Representante Legal

EMPRESA DE FUMIGACION CONTRA EL CONTROL DE VECTORES Y ROEDORES
RIOHACHA – LA GUAJIRA